

Fecha consulta	Consulta	Fecha respuesta	Respuesta																														
31/07/2024	<p>Tenemos una duda sobre las estaciones de carga. En la página 8 del PCAP (ver abajo) se menciona que se debe incluir información sobre las estaciones de carga en el sobre 2, pero en el Anexo 2, Modelo de Proposición Económica, no hay espacio para mencionar los precios de estas estaciones y tampoco se mencionan los equipos de carga en el valor estimado del contrato.</p> <p>¿Podrían confirmar si la propuesta debe abarcar las estaciones de carga o si los autobuses simplemente necesitan ser compatibles con las estaciones de carga detalladas en el Anexo 3?</p> <p>PCAP Pagina 8: b. Memoria técnica detallada descriptiva de los equipos de carga que se ofertan, de acuerdo con lo que prescriben el PPT. En el caso de que se propongan mejoras técnicas, éstas se detallarán debidamente de forma clara e inequívoca para que puedan ser tenidas en consideración por MARFINA BUS. Con el objeto de realizar una correcta valoración de las ofertas, los concursantes deberán dar respuesta, de forma ordenada, a cada uno de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente al presente PCAP. Sin embargo, en el sobre 2 no podrán figurar importes económicos ya que éstos deberán indicarse tan sólo en el sobre 3 y en los términos concretos que se especifican para éste. Plan de mantenimiento preventivo detallado para cada uno de los tipos de vehículos ofertados en los términos que se indican en el PPT. En dicho plan no deberán figurar importes económicos (ni otras variables que puedan dar lugar al cálculo de los mismos) ya que éstos deberán indicarse tan sólo en el sobre 3 y en los términos concretos que se especifican para éste.</p>	31/07/2024	<p>Buenas tardes,</p> <p>Les confirmamos que los autobuses propuestos deberán ser compatibles con las estaciones de carga detalladas en el Anexo 3. Por lo tanto, los licitadores no deben proponer estaciones de carga en el sobre 2 o incluir información al respecto.</p>																														
02/08/2024	<p>Buenas tardes,</p> <p>Les solicitamos por favor que nos aclaren el plazo de entrega, ya que hemos encontrado una aparente contradicción:</p> <p>En la sección 7 del PCAP se indica que el plazo no puede exceder los 12 meses después de la firma del contrato. Sin embargo, también se menciona que la fecha límite de entrega será el 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la adjudicación no se publicará antes de octubre de 2024. Les agradeceremos que nos confirmen cuál es la fecha máxima de entrega establecida.</p> <p>Muchas gracias de antemano.</p>	02/08/2024	<p>Tal como se indica en el apartado del pliego de cláusulas administrativas de esta licitación, el plazo máximo no puede superar los 12 meses desde la adjudicación del contrato.</p> <p>Adicionalmente, como criterio de la valoración técnica (apartado 3.2.1.2. del mismo pliego, subapartado "Servicios") se establece un criterio de puntuación (de 2,5 puntos) para las propuestas que aseguren una entrega con un plazo máximo de 30 de junio de 2025. Es decir, un licitador puede ofertar un plazo de entrega de hasta 12 meses (posterior al 30 de junio de 2025). Su oferta será válida, pero no optará a estos 2,5 puntos adicionales de valoración técnica de la propuesta.</p>																														
08/08/2024	<p>¿Los criterios de puntuación se determinarán en función de la calidad del documento o de la prueba de conducción?</p> <p>- También hay un requerimiento de techo solar. Exponemos la siguiente: "La mayoría de los fabricantes de autobuses de todo el mundo colocan sus baterías en el techo del autobús para aumentar la eficiencia del mismo y minimizar la fricción causada por el centro de gravedad. Por lo tanto, debido a la naturaleza de los vehículos eléctricos, no pueden tener escotillas de salida de emergencia en sus techos y no hay obligación legal de hacerlo. Dependiendo del número de pasajeros, el número de ventanas de salida de emergencia puede determinarse de acuerdo con las normas y reglamentos de seguridad aplicables. También se pueden prever salidas de emergencia en las ventanas laterales del autobús. Si las escotillas del techo están destinadas a ser utilizadas para fines de ventilación, el aire "acondicionado de nuestros vehículos ya tiene una función de ventilación y, además de esto, la ventilación se puede proporcionar con ventanas correderas. Por lo tanto, solicitamos a la autoridad que retire el artículo indicado para no restringir la competencia y poder participar en la licitación."</p> <p>- Por último, se exige que el motor disponga de un dispositivo de extinción de incendios. Sin embargo, dado que nuestro bus Karsan e-ATA tiene un motor de 12 bujes, no existe un comportamiento del motor, por lo que no se puede proporcionar la característica de extinción de incendios debido a las características estructurales del motor.</p>	12/08/2024	<p>¿Los criterios de puntuación se determinarán en función de la calidad del documento o de la prueba de conducción?</p> <p>- Tal como se define en el pliego administrativo de la presente licitación, apartado "13.2.1.1. Cuadro general de puntuaciones", para la adjudicación se este contrato se tendrán en cuenta los conceptos que figuran en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Puntuaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Sobre 2</td> <td rowspan="3">Valoración técnica</td> <td>Características técnicas chasis</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Características técnicas carrocería</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Precio de adquisición</td> <td>25</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Sobre 3</td> <td rowspan="4">Coste del ciclo de vida</td> <td>Consumo (kWh/km)</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Costes de mantenimiento (mano de obra, recambios y consumibles)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Elementos acumuladores de energía eléctrica de tracción</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Garantías</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La valoración de cada uno de los conceptos se detalla también en el PCAP, apartados 3.2.1.2., 13.2.1.3., 13.2.1.4. y 13.2.1.5.</p> <p>Adicionalmente, en el transcurso de la valoración del sobre 2, y previamente a la apertura del sobre 3, MARFINA BUS podrá exigir que el licitador ponga a disposición de MARFINA BUS, sin ningún coste y con personal de MARFINA BUS, un autobús para poder realizar una prueba de conducción, según se indica en el Anexo 4 del PPT. El autobús deberá ser de características iguales o superiores a los autobuses ofertados en cuanto a tipo, dimensiones principales, y tara, y de características iguales o inferiores a los autobuses ofertados en cuanto a capacidad de giro y maniobrabilidad. La prueba de conducción del vehículo consiste en realizar el recorrido o recorridos de las líneas indicadas en el Anexo 4 del PPT. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio en caso de no superarse.</p> <p>- También hay un requerimiento de techo solar. Exponemos la siguiente: "La mayoría de los fabricantes de autobuses de todo el mundo colocan sus baterías en el techo del autobús para aumentar la eficiencia del mismo y minimizar la fricción causada por el centro de gravedad. Por lo tanto, debido a la naturaleza de los vehículos eléctricos, no pueden tener escotillas de salida de emergencia en sus techos y no hay obligación legal de hacerlo. Dependiendo del número de pasajeros, el número de ventanas de salida de emergencia puede determinarse de acuerdo con las normas y reglamentos de seguridad aplicables. También se pueden prever salidas de emergencia en las ventanas laterales del autobús. Si las escotillas del techo están destinadas a ser utilizadas para fines de ventilación, el aire "acondicionado de nuestros vehículos ya tiene una función de ventilación y, además de esto, la ventilación se puede proporcionar con ventanas correderas. Por lo tanto, solicitamos a la autoridad que retire el artículo indicado para no restringir la competencia y poder participar en la licitación."</p> <p>- No se prevé modificar esta cláusula del pliego técnico de esta licitación. Rogamos a los licitadores que se atengan a las especificaciones técnicas demandadas.</p> <p>- Por último, se exige que el motor disponga de un dispositivo de extinción de incendios. Sin embargo, dado que nuestro bus Karsan e-ATA tiene un motor</p>	Concepto		Puntuaciones		Sobre 2	Valoración técnica	Características técnicas chasis	12	Características técnicas carrocería	11	Servicios	18	Precio de adquisición		25		Sobre 3	Coste del ciclo de vida	Consumo (kWh/km)	11	Costes de mantenimiento (mano de obra, recambios y consumibles)	3	Elementos acumuladores de energía eléctrica de tracción	5	Garantías	15	Total		100	
Concepto		Puntuaciones																															
Sobre 2	Valoración técnica	Características técnicas chasis	12																														
		Características técnicas carrocería	11																														
		Servicios	18																														
Precio de adquisición		25																															
Sobre 3	Coste del ciclo de vida	Consumo (kWh/km)	11																														
		Costes de mantenimiento (mano de obra, recambios y consumibles)	3																														
		Elementos acumuladores de energía eléctrica de tracción	5																														
		Garantías	15																														
Total		100																															
13/08/2024	<p>Me podrían aclarar ¿cuál es la fecha exacta del fin de plazo de entrega de ofertas sobre esta contratación?</p>	13/08/2024	<p>En el correo electrónico en el que se invitaba a los proveedores a participar en esta licitación, enviado el día 26 de julio de 2024 a las 13:39, se detallaba lo siguiente:</p> <p>"Nos complace informarles que, con fecha de ayer, se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la apertura del proceso de licitación para el suministro y adquisición de diecinueve (19) autobuses destinados al Servicio Público de Transporte colectivo de viajeros entre el Hospitalet, el Prat y otros municipios de Barcelona, expediente: MB02/2024.</p> <p>Para consultar y descargar los pliegos de condiciones, es necesario acceder al Perfil del Contratante de la página web de Moventis: Perfil del contratante Moventis.</p> <p>Les recordamos que la fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el jueves 05 de septiembre, hasta las 14:00 horas. Las propuestas deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico licitaciones@moventia.net, incluyendo toda la documentación requerida según lo estipulado en los pliegos de condiciones.</p>																														

14/08/2024	<p>Con respecto a los plazos de entrega de los concursos en plazo MB01 y MB02. En cuanto al expediente MB02 – vehículos eléctricos sucede lo mismo, el plazo de entrega valorable es como máximo el 30 de junio de 2025, lo que supone una fabricación de 8 meses si la resolución es rápida y el concurso se adjudica a mediados de octubre de 2024. También se indica que el plazo de entrega no podrá superar los 12 meses desde la adjudicación, pero dadas las fechas de publicación del concurso, estos meses exceden de la fecha límite valorable.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos por favor la revisión de las fechas de entrega valorables.</p>	14/08/2024	<p>Tal como se indica en el apartado del pliego de cláusulas administrativas de estas licitaciones, el plazo máximo no puede superar los 12 meses (expediente MB02) y los 8 meses (expediente MB01) desde la adjudicación del contrato. Cláusula "7. Plazos de entrega" del PPT.</p> <p>Adicionalmente, como criterio de la valoración técnica (apartado 3.2.1.2. del mismo pliego, subapartado "Servicios") se establece un criterio de puntuación (de 2,5 puntos) para las propuestas que aseguren una entrega con un plazo máximo de 30 de junio de 2025 (expediente MB02) y 30 de abril de 2025 (expediente MB01).</p> <p>Es decir, un licitador puede ofertar un plazo de entrega de hasta 12 meses (posterior al 30 de junio de 2025) en la licitación MB02 y/o ofrecer un plazo de hasta 8 meses (posterior al 30 de abril de 2025) en la licitación MB01. Su oferta será válida, pero no optará a estos 2,5 puntos adicionales de valoración técnica de la propuesta.</p>
22/08/2024	<p>En relación con el expediente de referencia y concretamente al Anexo 3, donde nos requieren adaptarnos a los cargadores que están instalando en su cochera, necesitaríamos conocer la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •¿A que potencia cargarán los autobuses en la cochera? •¿Cargarán cada unidad a 75kW (dos vehículos a la vez por cargador)? •¿Existe la posibilidad de que un solo vehículo conectado al cargador llegue a cargar a 150kW? •¿Se prevén cargas durante el día en casos excepcionales? 	29/08/2024	<p>A continuación, procedemos a dar respuesta a sus consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A que potencia cargarán los autobuses en la cochera? La potencia de carga prevista por autobús será de como máximo 75-80 kW, dado que la previsión es instalar cargadores de 150-160 kW con dos mangueras, y que dividan la potencia de carga entre dos cuando las dos mangueras estén en uso. De todos modos, la idea es instalar un DLM, para modular la carga y limitarla a la potencia contratada, ya que teniendo en cuenta que la mayoría de la flota se cargará de noche (en período P6), al disponer de unas 6-7 h mínimo para el proceso de carga y prever un consumo por bus de 300 kWh como máximo, con una potencia de 60 kW sería más que suficiente • ¿Cargarán cada unidad a 75kW (dos vehículos a la vez por cargador)? Eso será lo habitual, siempre y cuando haya dos buses conectados al mismo cargador (las dos mangueras ocupadas), aunque el vehículo debería poderse cargar a 150-160 kW, en caso que solo se use una sola manguera (los cargadores con dos mangueras permiten dar toda la potencia a una sola manguera, mientras la otra no esté en uso). • ¿Existe la posibilidad de que un solo vehículo conectado al cargador llegue a cargar a 150kW? Sí que existe dicha posibilidad, hay que preverla. • ¿Se prevén cargas durante el día en casos excepcionales? Sí, en casos excepcionales se realizará carga diurna también.
02/09/2024	<p>Estamos preparando toda la documentación necesaria para la licitación de autobuses para MARFINA BUS. Hemos visto que los sobres se envían a esta cuenta de email. Nos surgen varias dudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se entregan los 3 sobres en el mismo email? - ¿Hay limitación de MB de envío? <p>Nos preocupa no poder comprimir más la documentación y que no quepa en un mismo email, de ahí nuestra dudas.</p>	02/09/2024	<p>Estamos preparando toda la documentación necesaria para la licitación de autobuses para MARFINA BUS. Hemos visto que los sobres se envían a esta cuenta de email. Nos surgen varias dudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se entregan los 3 sobres en el mismo email? - ¿Hay limitación de MB de envío? <p>Nos preocupa no poder comprimir más la documentación y que no quepa en un mismo email, de ahí nuestra dudas.</p>
03/09/2024	<p>Nos surge otra duda, creemos que es un error del pliego, pero si nos lo podéis especificar mejor.</p> <p>En el apartado 18.3, página 90. Se hace referencia a que los licitadores debemos presentar una opción que contemple un contrato de mantenimiento integral. Pero entendemos que la licitación es un contrato de suministro, no mixto y además no sabemos donde encajar este documento puesto que trata temas económicos y en el sobre 3 no vemos el lugar. ¿Podéis aclarárnoslo por favor?</p>	03/09/2024	<p>En el apartado "10. Documentación a presentar por los licitadores" del pliego administrativo se detalla lo siguiente en el subapartado "Sobre 2", en relación con la documentación a entregar en dicho sobre:</p> <p>• Descripción detallada de las operaciones a llevar a término en relación con la opción de contrato de mantenimiento integral (en caso de que se ofrezca) del sistema de propulsión eléctrica en los términos que se indican en el PPT. En dicho apartado no deberán figurar importes económicos ya que éstos deberán indicarse en el sobre 3. Además, se deberá adjuntar un cuadro de tiempos de respuesta, en relación con las incidencias relacionadas a dicho contrato. "</p> <p>En cuanto a la oferta económica de la mencionada opción de contrato de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica (en caso de que se ofrezca, se trata de una opción), ésta deberá incluirse en el Sobre 3 e incluirá la siguiente documentación (tal como se detalla en el apartado "18.3. Opción de contrato de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica" del pliego técnico):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitadores deberán proponer un tarifario para cada una de las operaciones de mantenimiento correctivo que prevea que se deberán llevar a término en el vehículo siguiendo exactamente el formato que se determina en el PCAP. • Asimismo, deberán proponer un tarifario de precios de los recambios, consumibles y materiales en general a emplear incluyendo en todo caso los respectivos plazos de entrega. "